



Bogotá, D.C.

231

Doctora

**MARÍA REGINA ZULUAGA HENAO**

Secretaria

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Honorable Cámara de Representantes

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Carrera 7 No. 8 – 68, Piso 5

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Cuestionario Proposición Número 007 del 13 de noviembre de 2019

Respetada doctora María Regina,

En atención a la solicitud mediante el oficio CCCP3.4.0895/19 del 10 de diciembre de 2019 y al traslado realizado por Presidencia de la Republica del oficio CCCP3.4.0894/19 de fecha 10 de diciembre y recibidas en el DANE el 13 de diciembre con los radicados No.20193130255422 y 20193130255332, en los cuales se envía el cuestionario de la proposición en referencia aprobada en la sesión del día 13 de noviembre de 2019 presentada por la Honorable Representante Elizabeth Jay -Pang Díaz, sobre el PLAN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2019, en relación con la pregunta: **“Cuál ha sido el estado de implementación del “Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina,” en sus diferentes fases”** me permito dar respuesta en el marco de las competencias de la entidad.

**Fase IV definida por Decreto 1870 de 2013 que concierne a los insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial con enfoque de diferencia raizal de este Departamento:**

**Insumos técnicos definidos para el apoyo al ordenamiento territorial desarrollados por la alianza entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Plan de Fronteras para la prosperidad, el Ministerio del Interior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el Fondo Rotatorio del DANE, el Instituto de Desarrollo Rural INCODER y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC:**

- Levantamiento del Registro de Población
- Análisis poblacional
- Caracterización comunidad raizal

Por lo anterior, me permito adjuntar los siguientes documentos con el fin de complementar los aspectos técnicos y administrativos sobre la implementación asociada al registro de población y análisis poblacional:

- [*Documento de caracterización Registro de población Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.pdf*], que contiene los principales resultados, acciones y conclusiones en el marco de dicha operación estadística que se desarrolló en el año 2013, en dicho departamento.
- [*Informe Final Gestión Convenio 9677-20-896-2013.pdf*] que contiene información administrativa, financiera, jurídica, relacionada con la ejecución del Convenio para la realización del Registro poblacional en el Archipiélago.

Con relación al estado de implementación de las actividades relacionadas con el Registro de Población, se reitera lo señalado en el oficio con radicado DANE número 20192300451231 del 25 de noviembre del presente año, en el cual se informa lo siguiente:

El Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue un proceso participativo de carácter interinstitucional donde se estructuró un Proyecto con los equipos de trabajo de la Gobernación, el INCODER, el Ministerio del Interior, el DANE, el IGAC bajo la coordinación de la Cancillería.

Como producto de la Mesa de Gobernabilidad y Ordenamiento Territorial realizada en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad, el 5 de junio de 2012 en la fase de identificación de problemáticas y de actores regionales, se estableció la "*Alianza interinstitucional para el apoyo al ordenamiento territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con énfasis en la promoción de los derechos raizales*".

Entre los objetivos definidos para la Alianza se encontraban: 1) Obtener información de la población del Archipiélago con enfoque diferencial, de acuerdo con su origen, sobre las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales con el fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas y la actualización del Registro Único de Población; y, 2) profundizar en el conocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población raizal.

En el marco de estos objetivos, se le asignó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, en respuesta a su experiencia, competencia y objetivos misionales, la responsabilidad de realizar el Registro de Población del Archipiélago de San Andrés.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto para la Entidad, el 10 de septiembre de 2013 se formalizó el **CONVENIO No. 9677-20-896-2013 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE - EL FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE**, cuyo objetivo era: "*Diseñar, ejecutar, producir y difundir los resultados del Registro de población para el Departamento Archipiélago San*

*Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de obtener información de cada una de las personas del Archipiélago, con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales a fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas para el departamento." El registro se llevó a cabo por fases desde el 22 de noviembre de 2013 a febrero de 2014.*

A partir de los resultados obtenidos con el Registro, se planteó el Otro si No. 4 sobre una etapa complementaria con el fin de realizar la exploración y análisis de viabilidad para la complementación de la línea de base, que sería el soporte para la construcción de un sistema continuo de un registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que diera cuenta del volumen y características básicas de la población residente en las islas permanentemente.

En el marco de la difusión, se presentaron resultados a nivel nacional y local, se hizo la presentación ante el Comité Técnico, la Comisión Intersectorial, grupos técnicos POT en San Andrés y Providencia. Igualmente, se suministró información a entidades usuarias como FINDETER.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio, la información fue entregada al FONDO y en el Otro si No. 4 se autorizó al DANE la administración y entrega de la información producto del registro de población realizado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a usuarios externos y a las entidades competentes únicamente para fines estadísticos, preservando la reserva estadística.

Por lo anterior, los productos entregados al FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES fueron los siguientes:

1. Base de datos con la información de vivienda, hogares y personas residentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Diccionario de datos.
3. Cuadros de salida con la información generada en el registro donde se hacen los cruces entre variables
4. Documento con la caracterización sociodemográfica de la población del Archipiélago.
5. Documentos técnicos sobre la complementación de la base de datos.

Ahora bien, dentro de las acciones focalizadas en el Archipiélago adelantadas por el DANE con posterioridad al Plan Estratégico objeto de la presente solicitud, se considera pertinente informar que en el marco de los compromisos definidos en el Taller Construyendo País realizado en la isla de San Andrés el pasado 26 de enero de 2019, se planteó la necesidad de contar con información socioeconómica actualizada con miras a lograr un ordenamiento territorial desde la lógica del equilibrio entre el uso del espacio urbano/rural y los servicios ecosistémicos propios del territorio.

A raíz de lo expuesto anteriormente, la Gobernación de San Andrés y el DANE suscribieron el pasado 26 de junio el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 - 2019 cuyo objeto consiste en:

2

*"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, operativos, y económicos para el diseño y realización de una operación estadística en el archipiélago de San Andrés y, Providencia y Santa Catalina, que aporte información sociodemográfica, económica y ambiental a los procesos de sostenibilidad y de ordenamiento territorial del archipiélago y el fortalecimiento de la capacidad de producción estadística del departamento".*

Es así como el DANE se encuentra adelantando la Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por medio de la cual se obtendrá información actualizada sobre las dimensiones geográfica, ambiental, poblacional, cultural y económica del departamento, la cual servirá de insumo para los proyectos y estudios que se adelantarán en el Archipiélago, en términos de la actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y así como los estudios de sostenibilidad.

Las actividades de recolección de información de esta Encuesta iniciaron el pasado 5 de noviembre, y están programadas hasta los primeros días de diciembre.

En los anteriores términos, se da por contestada la solicitud y quedo atento a resolver cualquier duda o pregunta adicional.

Con un cordial saludo,



**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**

Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Anexo: 1 CD con la documentación referida

Copia: Catalina Castro – Presidencia de la República – [catalinacastro@presidencia.gov.co](mailto:catalinacastro@presidencia.gov.co)

Antecedente: Rad DANE No. 20193130255332 y 20193130255422

VoBo. Liliana Acevedo Arenas – Directora Técnica de Censos y Demografía



Bogotá, D.C.

1

Doctora

**MARIA REGINA ZULUAGA HENAO**

**Secretaria**

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Honorable Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8 – 68, Piso 5

[comision.cuarta@camara.gov.co](mailto:comision.cuarta@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto: Respuesta Proposición Número 007 del 13 de noviembre de 2019**

Cordial Saludo doctora Zuluaga,

En respuesta a su oficio No. CCCP3.4.0841 / 19 de fecha 13 de noviembre y recibida en el DANE el 18 de noviembre con Radicado No. 20193130238752, en la cual nos envía la proposición en referencia aprobada en la sesión del día 13 de noviembre de 2019 presentada por la Honorable Representante Elizabeth Jay - Pang Díaz sobre el **PLAN ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2019**, al respecto me permito responder en competencia de la entidad:

El Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue un proceso participativo de carácter interinstitucional donde se estructuró un Proyecto con los equipos de trabajo de la Gobernación, el INCODER, el Ministerio del Interior, el DANE, el IGAC bajo la coordinación de la Cancillería.

Como producto de la Mesa de Gobernabilidad y Ordenamiento Territorial realizada en el marco del Plan Fronteras para la Prosperidad, el 5 de junio de 2012 en la fase de identificación de problemáticas y de actores regionales, se estableció la "Alianza interinstitucional para el apoyo al ordenamiento territorial del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con énfasis en la promoción de los derechos raizales".

Entre los objetivos definidos para la Alianza se encontraban: 1) Obtener información de la población del Archipiélago con enfoque diferencial, de acuerdo con su origen, sobre las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales con el fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas y la actualización del Registro Único de Población; y, 2) profundizar en el conocimiento de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población raizal.

el

En el marco de estos objetivos, se le asignó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en respuesta a su experiencia, competencia y objetivos misionales, la responsabilidad de realizar el Registro de Población del Archipiélago de San Andrés.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto para la Entidad, el 10 de septiembre de 2013 se formalizó el **CONVENIO No. 9677-20-896-2013 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A. Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE - EL FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE**, cuyo objetivo era: *"Diseñar, ejecutar, producir y difundir los resultados del Registro de población para el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el propósito de obtener información de cada una de las personas del Archipiélago, con enfoque diferencial de acuerdo con el origen de la población, las condiciones demográficas, económicas, sociales y culturales a fin de apoyar la formulación de planes, políticas y programas para el departamento."* El registro se llevó a cabo por fases desde el 22 de noviembre de 2013 a febrero de 2014.

A partir de los resultados obtenidos con el Registro, se planteó el Otro si No. 4 sobre una etapa complementaria con el fin de realizar la exploración y análisis de viabilidad para la complementación de la línea de base, que sería el soporte para la construcción de un sistema continuo de un registro de población para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que diera cuenta del volumen y características básicas de la población residente en las islas permanentemente.

En el marco de la difusión, se presentaron resultados a nivel nacional y local, se hizo la presentación ante el Comité Técnico, la Comisión Intersectorial, grupos técnicos POT en San Andrés y Providencia. Igualmente, se suministró información a entidades usuarias como FINDETER.

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio, la información fue entregada al FONDO y en el Otro si No. 4 se autorizó al DANE la administración y entrega de la información producto del registro de población realizado en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a usuarios externos y a las entidades competentes únicamente para fines estadísticos, preservando la reserva estadística.

Por lo anterior, los productos entregados al FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES fueron los siguientes:

1. Base de datos con la información de vivienda, hogares y personas residentes en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Diccionario de datos.
3. Cuadros de salida con la información generada en el registro donde se hacen los cruces entre variables
4. Documento con la caracterización sociodemográfica de la población del Archipiélago.
5. Documentos técnicos sobre la complementación de la base de datos.

Ahora bien, dentro de las acciones focalizadas en el Archipiélago adelantadas por el DANE con posterioridad al Plan Estratégico objeto de la presente solicitud, se considera pertinente informar que en el marco de los compromisos definidos en el Taller Construyendo País realizado en la isla de San Andrés el pasado 26 de enero de 2019, se planteó la necesidad de contar con información socioeconómica actualizada con miras a lograr un ordenamiento territorial desde la lógica del equilibrio entre el uso del espacio urbano/rural y los servicios ecosistémicos propios del territorio.

A raíz de lo expuesto anteriormente, la Gobernación de San Andrés y el DANE suscribieron el pasado 26 de junio el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 017 - 2019 cuyo objeto consiste en:

*"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, operativos, y económicos para el diseño y realización de una operación estadística en el archipiélago de San Andrés y, Providencia y Santa Catalina, que aporte información sociodemográfica, económica y ambiental a los procesos de sostenibilidad y de ordenamiento territorial del archipiélago y el fortalecimiento de la capacidad de producción estadística del departamento".*

Es así como el DANE se encuentra adelantando la Encuesta de Hábitat y Usos Socioeconómicos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por medio de la cual se obtendrá información actualizada sobre las dimensiones geográfica, ambiental, poblacional, cultural y económica del departamento, la cual servirá de insumo para los proyectos y estudios que se adelantarán en el Archipiélago, en términos de la actualización de instrumentos de ordenamiento territorial y así como los estudios de sostenibilidad.

Las actividades de recolección de información de esta Encuesta iniciaron el pasado 5 de noviembre, y están programadas hasta los primeros días de diciembre.

En los anteriores términos, se da por contestada la solicitud y quedamos atentos a cualquier duda o pregunta adicional.

Con un cordial saludo,



**JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**  
Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Antecedente: Rad DANE No. 20193130238752

VoBo. Liliana Acevedo Arenas - Directora Técnica de Censos y Demografía

